

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1144946

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente documento es llevar a cabo la representación pública del espectáculo “*LE CONGRÈS NE MARCHE PAS*” en el Teatro Central, Sala A, los días 24 y 25 de enero de 2025.

JUSTIFICACIÓN: Según documentación adjunta.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: Veintinueve mil setecientos cincuenta euros (29.750,00€), a la que habrá de añadir el importe de seis mil doscientos cuarenta y siete euros, cincuenta céntimos (6.247,50€), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de treinta y cinco mil novecientos noventa y siete euros, cincuenta céntimos (35.997,50 €), en concepto de caché por las dos funciones.

Así mismo el adjudicatario percibirá el 8,73 % de la recaudación de la taquilla en concepto de derechos de autor, siendo el máximo a abonar por dicho concepto el importe de mil ochocientos euros (1.800,00€), a la que habrá que añadir el importe de trescientos setenta y ocho euros (378,00€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de dos mil ciento setenta y ocho euros (2.178,00€).

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de representación pública del espectáculo “*LE CONGRÈS NE MARCHE PAS*” a la entidad ASOCIACION CULTURAL LA CALÓRICA, con N.I.F. número G65368128, por la cantidad de veintinueve mil setecientos cincuenta euros (29.750,00€), a la que habrá de añadir el importe de seis mil doscientos cuarenta y siete euros, cincuenta céntimos (6.247,50€), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de treinta y cinco mil novecientos noventa y siete euros, cincuenta céntimos (35.997,50 €), en concepto de caché por las dos funciones. Así mismo el adjudicatario percibirá el 8,73 % de la recaudación de la taquilla en concepto de derechos de autor, siendo el máximo a abonar por dicho concepto el importe de mil ochocientos euros (1.800,00€), a la que habrá que añadir el importe de trescientos setenta y ocho euros (378,00€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de dos mil ciento setenta y ocho euros (2.178,00€).

SEGUNDO.- Que por la Agencia se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE
INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiccc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		03/12/2024 13:50:52	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwV3YC7Js2cRYOaJJK834JluB7l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	